

Yo el Rey



SELLO QVARTO. VEINTE
TE MARAVELIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO

Decretos q^{da} se pongan los *En la villa de Jumiella*
 y en el libro q^{da} *de veinte días del mes de*
 ó tray lo presen^{te} *de noviembre de mil setecientos quarenta y*
 cinco. D. los señores don fernando de pines
 rey y duena Alcalde ordinario de logroño
 don fernando guardador y traçador de Pedro pineda
 de notat don fernando perey thomas y Miguel
 martinez thomas Peridorey y don Manuel
 Anelhan don fernando Alguacil Ma^{or} Concejo
 jurado y Peridorey. Fernandha villa de don
 de don fernando En sus alas Capitulares para confel
 xir las cosas conducentes al beneficio desta
 villa y de sus cosas como se han de hacer y los
 sumos, que se han encurrido el Sr. Alcalde
 de Ma^{or} y Procurador Sindico General Perha
 Narre Indijuntos segun se caida el Portero
 de este Ayuntamiento. Y dijeron que enaten
 cion. que se han de don fernando thomas y Sr. de
 este numero Comisario nombrado don fernando
 Concejo, que quien le fue otorgado Poder q^{da}
 que parase a la villa de Cuenca, Mayre
 rentaciones de piedad de las Cuentas de
 Propias Originales de los D. antecedentes
 mandada y permitir como se ha de hacer de
 jurado. Por lo qual se dio el presente y se expresan
 muy por menor en las ordenes y mandada y por

